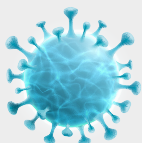


INDICACIONES COVID-19



¿Qué es el COVID-19?



Es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus recientemente descubierto (SARS-CoV-2) que produce **síntomas similares a la gripe y en algunos casos Infección Respiratoria Aguda Grave.**

¿Qué es la cuarentena obligatoria?

Es la **obligación de permanecer en el hogar de forma permanente por un plazo determinado.** Se establece por la autoridad sanitaria para ciertas personas o grupos de personas.



¿Cuáles son las recomendaciones generales para el COVID-19?



Lavado frecuente de manos.



Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable.



Mantener distancia social de un metro.



Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.



No compartir artículos de higiene ni de alimentación.



Evitar saludar con la mano o dar besos.



Mantener ambientes limpios y ventilados.



Estar alerta a los síntomas del COVID-19: fiebre sobre 37,8°, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular, dolor de cabeza.



En caso de dificultad respiratoria acudir a un servicio de urgencia.

¿Qué pasa si enfermo o tengo síntomas durante la cuarentena obligatoria?



Todos los días que dure la cuarentena, debe estar atento a la aparición de síntomas, tales como **fiebre sobre 37,8°, dolor de garganta, dolores musculares, tos y dificultad para respirar.** Se recomienda controlar la temperatura 2 veces al día.



Si presenta alguno de estos síntomas debe llamar al teléfono de **Salud Responde** y si tiene dificultad respiratoria, diríjase al centro de salud más cercano.



El traslado, en lo posible, **deberá ser realizado con mascarilla y a través de un medio que involucre el menor contacto con personas.** Evite particularmente el contacto con personas mayores o pacientes con enfermedades crónicas.

¿Qué pasa si soy confirmado de COVID-19 o sospechoso a la espera del resultado del examen?

Le corresponde **aislamiento estricto** sin contacto con otras personas, ya sea en su domicilio, en una residencia sanitaria o en un recinto hospitalario, según la indicación del médico o autoridad sanitaria.



¿Qué pasa si no soy parte de ninguno de los grupos mencionados anteriormente?

No le corresponde cuarentena obligatoria, pero sí debe seguir las recomendaciones generales para el COVID-19.

Si cree haber estado en contacto con un caso confirmado de COVID-19 pero la Seremi de Salud no le ha notificado como contacto estrecho, también debe seguir las recomendaciones generales para el COVID-19.



¿A quiénes les corresponde cuarentena obligatoria?

CONTACTOS DE ALTO RIESGO

- » Personas notificadas por la Seremi de Salud como **contactos estrechos de casos confirmados** de COVID-19.
- » **Personas que vienen del extranjero.**
- » Personas que brindaron **atención de salud directa a casos confirmados de COVID-19 sin uso de equipo de protección personal.**

PREVENTIVO TERRITORIAL

Determinado por la autoridad sanitaria para algunas comunas o territorios del país **según las condiciones geográficas, la circulación viral u otros.**

PERSONAS MAYORES DE 80 AÑOS

Por ser un grupo con riesgo de **enfermar gravemente.**

¿Cuánto durará la cuarentena obligatoria?

14 días desde que estuvo en contacto con una persona con COVID-19 o desde su llegada a Chile.

Si por alguna razón se hizo el examen y dio negativo, igual debe completar los 14 días de cuarentena.

Lo que determine la Autoridad Sanitaria. Las comunas o territorios sometidos a esta medida se actualizan periódicamente en el diario oficial.

Lo que determine la Autoridad Sanitaria. Esto se informa en el diario oficial.

¿Puedo salir de mi casa durante la cuarentena obligatoria?

Por ser contacto de alto riesgo **no puede salir de su casa** durante la cuarentena.

La única excepción es por razones médicas.

Durante la cuarentena se dispondrán **permisos temporales individuales para actividades fundamentales** y abastecerse de los bienes esenciales.

Este permiso podrá ser solicitado de manera remota en el portal www.comisariavirtual.cl

Por ser población de riesgo **no puede salir de su casa** durante la cuarentena.

La única excepción es por razones médicas.

¿Qué pasa si mi trabajo es una de las excepciones que sí puede ir a trabajar?

CONTACTOS DE ALTO RIESGO

Debe estar en cuarentena. Por ser contacto de alto riesgo **no puede salir de su casa.**

PREVENTIVO TERRITORIAL

Existe un listado de casos en que se autorizará el desplazamiento de personas **sólo para excepciones.**

Este permiso podrá ser solicitado de manera remota en el portal www.comisariavirtual.cl

PERSONAS MAYORES DE 80 AÑOS

Por ser población de riesgo **no puede salir.**

¿Las personas que viven conmigo pueden salir durante mi cuarentena obligatoria?

Sí pueden, pero es muy importante que todos los miembros del hogar **cumplan con las recomendaciones generales para el COVID-19.**

El resto de las personas del hogar también están sometidas a una cuarentena preventiva territorial por lo que **no pueden salir, salvo con los permisos temporales individuales.**

Se deben extremar las medidas de cuidado a la persona mayor y **evitar al máximo la salida del resto de los miembros del hogar,** ya sea cuidadores o familiares.

Identifique sus redes de apoyo como familia, vecinos, Municipalidad, Iglesia u ONG que puedan ayudar en el abastecimiento (cuidar la forma de entrega y lavarse las manos antes y después).

El retiro del Programa de Alimentación Complementaria y de medicamentos en el CESFAM, puede ser realizado por un tercero y se pueden entregar productos para más de dos meses.

Tenga una comunicación fluida con ellas y un contacto a quien recurrir en caso de urgencia.



Descarga la guía y encuentra más información en nuestro sitio web www.sanbernardo.cl o escanée el **código QR** con tu celular.



Descarga la guía y encuentra más información en nuestro sitio web www.sanbernardo.cl o escanée el **código QR** con tu celular.